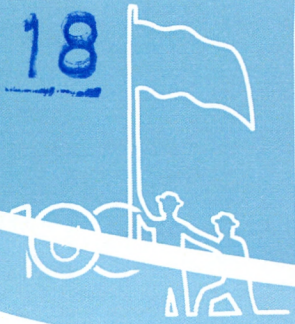




"Centenario de la Reforma Universitaria"
1918 - 2018



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar la obra de colocación del tendido eléctrico en el Cementerio del Distrito Guanchín, como así también la reposición de lámparas de alumbrado público para el Barrio "10 Viviendas" y el "Jardín de Infantes".-

ART. 2º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán al Presupuesto vigente.-

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Nueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho. Proyecto presentado por el Concejal del Bloque Justicialista Unipersonal "Juntos por Chilecito": Gutiérrez, Sebastián.-

ORDENANZA N° 3.538/2018.-

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Dr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO
DIRECCIÓN MESA DE E. Y S.S.

ENTRÓ	SALIÓ
16 AGO 2018	